

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 30 de octubre de 2025

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Kutxabank, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco Central Europeo ha comunicado a Kutxabank los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) a través de un acto operativo, por lo que se mantienen vigentes los requerimientos de capital formulados en la decisión de 30 de noviembre de 2023, que fue comunicada por Kutxabank con fecha 1 de diciembre de 2023 mediante Otra Información Relevante.

Por tanto, durante el ejercicio 2026, al Grupo Kutxabank le continuará siendo aplicable un requerimiento supervisor por Pilar 2 (*Pillar 2 Requirement* - P2R) del 1,20% de sus activos ponderados por riesgo, sin variaciones respecto al requerimiento vigente hasta dicha fecha.

En consecuencia, el Grupo Kutxabank deberá mantener unos niveles mínimos del 8,175% para el Ratio CET1 y el 12,20% para el Ratio de Solvencia Total, según se detalla en la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS		
CATEGORÍA	CET1	SOLVENCIA TOTAL
Pilar 1	4,50%	8,00%
Pilar 2 (P2R)	0,675%	1,20%
Colchón de conservación	2,50%	2,50%
Resto de colchones ^(*)	0,50%	0,50%
TOTAL REQUERIMIENTOS	8,175%	12,20%

(*) Requerimiento vigente hasta el 01/10/2026, fecha prevista de incremento del colchón anticíclico establecido para las exposiciones ubicadas en España desde el 0,5% al 1%

A 30/09/2025, los ratios de capital del Grupo Kutxabank superaban ampliamente los requerimientos descritos.